

Imagen generada con ChatGPT (OpenAI).

LAS MUJERES DECIDEN Y DIRIGEN

Informe sobre
la paridad
de género y
el cumplimiento
de la Ley 2424
de 2024 en Bogotá

Mayo de 2026

© Secretaría Distrital de la Mujer, 2026

Para obtener la versión digital de este documento, se puede consultar la siguiente página web:
omeg.sdmujer.gov.co

Para citar este documento:

Secretaría Distrital de la Mujer, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2026). **Las mujeres deciden y dirigen. Informe sobre la paridad de género y el cumplimiento de la Ley 2424 de 2024 en Bogotá**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Carlos Fernando Galán Pachón
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

Laura Marcela Tamí Leal
SECRETARIA DE LA MUJER

Juliana Martínez Londoño
SUBSECRETARIA DEL CUIDADO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Ana María Buriticá Alzate
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Laura Carolina Díaz Parra
LÍDER Y REVISIÓN

Martha Patricia Jiménez R.
ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN

Andrea Isaacs Coral
DIAGRAMACIÓN

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
INFORMACIÓN BASE

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)

Dirección de Gestión del Conocimiento

Secretaría Distrital de la Mujer

Teléfono: 601 316 90 01

Avenida El Dorado, calle 26 N° 69 - 76,

torre 1, piso 9, Edificio Elemento

www.sdmujer.gov.co

Contenido

Presentación 04

Conceptos y metodología 06

1. Cómo participan las mujeres en la toma de decisiones 09

 Sectores central y descentralizado 09

 Máximo nivel de decisión y otros niveles de decisión 10

 Comportamiento por entidad 10

 Las mujeres en sus diferencias 13

2. Información complementaria 14

 Concejo de Bogotá y organismos de control 14

 Planta global 14

 Contratistas de prestación de servicios 15

3. Bogotá comparada con el país y otras entidades territoriales 17

Bibliografía 18

Índice de tablas y gráficos

Tabla 1. Número de cargos decisorios de la Administración considerados 2025 08

Tabla 2. Número de cargos decisorios de las entidades distritales considerados 2025 08

Tabla 3. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios por entidad, 2024-2025 - Sector central 10

Tabla 4. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios por entidad, 2024-2025 - Sector descentralizado 11

Tabla 5. Número de personas vinculadas a la planta global del Distrito según sexo y nivel jerárquico, 2025 14

Gráfico 1. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios de la Administración, Concejo y organismos de control y Distrito total, 2020-2025 09

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios según sector de la Administración, 2020-2025 09

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios de la Administración según nivel de decisión, 2020-2025 10

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios en el Concejo y los organismos de control, 2024-2025 14

Gráfico 5. Porcentaje de participación de mujeres en cargos decisorios en entidades territoriales y la Rama Ejecutiva nacional según nivel de decisión. Colombia, 2025 17

Presentación

ONU Mujeres, en su documento *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Panorama de género 2025*, informa para el ODS 5, Igualdad de género, que “En todo el mundo, las MUJERES ocupan el 30% de los cargos directivos. Al ritmo actual de progreso, alcanzar la paridad de género en ese ámbito tomará CASI UN SIGLO” (mayúsculas en el original). En relación con la proporción mundial, Colombia muestra importantes avances hacia la paridad, mediados por normas positivas como la Ley 2424 de 2024. También en Bogotá son muy relevantes los progresos, en particular para la Administración en 2025.

En efecto, la Ley 2424 de 2024 modificó el artículo 4° de la Ley 581 de 2000, que establecía un mínimo del 30% de nombramiento de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles de decisión en todas las entidades del poder público, en tanto la Ley 2424 señala que esa participación aumenta al 50%. Si bien es cierto que la nueva ley por fin obliga a la

paridad de género en cargos decisorios y que contempla como causal de mala conducta su incumplimiento, el Decreto nacional 859 de 2025, que reglamenta parcialmente la ley, limita la aplicación de la Ley 2424 en el tiempo cuando establece:

Artículo 2.2.12.3.8. Implementación paulatina de la cuota de género. Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir que en la medida en que los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios vayan quedando vacantes, los mismos serán ocupados por mujeres hasta que se cumpla (sic) los porcentajes de que trata el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, modificado por la Ley 2424 de 2024.

Frente a este panorama, la participación paritaria de las mujeres en este tipo de cargos de decisión no será obligatoria por ahora, sino que se debe concretar en el tiempo; no obstante, este documento busca ponderar qué tanto han avanzado las entidades del Distrito Capital hacia la paridad, con corte al 31 de diciembre de 2025.

A partir de la aprobación del Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer, a través del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), ha elaborado un informe anual para valorar el comportamiento de los sectores central y descentralizado de las entidades de la Administración distrital en relación con la implementación de la participación paritaria prevista en el Acuerdo 623, cuyo alcance se vio limitado por no poder exceder el 30% establecido en su momento en la Ley 581 de 2000.

La información que se presenta en esta ocasión sigue conservando los datos por sector, nivel de decisión y entidad de la Administración, pero como novedad se está incluyendo un indicador general para todas las entidades públicas del orden distrital, que permite evaluar cómo influyen los organismos de control en el comportamiento general de la cifra de participación de las mujeres en los cargos decisorios en Bogotá. Del informe 2025 se destaca que la proporción de mujeres nombradas en empleos de decisión de la Administración distrital es el más alto desde 2015, al alcanzar una histórica cifra general del 53,8%. También es importante resaltar que, de

acuerdo con la información disponible, se incluyen apartes que consideran el enfoque diferencial.

A la información sobre las mujeres que toman decisiones en Bogotá, se añade como complemento el análisis por sexo de la planta global y de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, así como las cifras de Bogotá comparadas con las del Gobierno nacional y otras entidades territoriales, según el informe del año 2025 elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los ocho derechos de las mujeres priorizados en ella (documento Conpes D.C. 14 de 2021), con este informe el OMEG está contribuyendo a la evaluación del derecho a la participación y representación con equidad, en lo que se refiere a la presencia de las mujeres en los cargos directivos de las entidades distritales, útil para las personas nominadoras y como fuente de información para la ciudadanía y aquellos agentes interesados en la temática abordada.

Conceptos y metodología

La parte central de este informe se ha elaborado utilizando la base de datos recibida en la Secretaría Distrital de la Mujer y entregada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2025 y siguiendo los conceptos establecidos en la normatividad vigente, así:

Máximo nivel de decisión (MND)

es “el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal” (artículo 2 de la Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, no modificado por la Ley 2424 de 2024 y recogido por el Decreto nacional 859 de 2025).

Otros niveles de decisión (OND)

son “los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial” (artículo 3 de la Ley 581 de 2000, recogido por el Decreto nacional 859 de 2025).

Sobre este tema en particular es muy importante anotar que el DASCD, mediante la Circular externa 021 de 2025, ha precisado con respecto al Decreto 859 de 2025 que, “En relación con las características y criterios que permiten identificar los empleos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios en la Rama Ejecutiva, el Decreto 859 de 2025 dispone, en su artículo 1º, que se sustituye el Capítulo 3 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública—, estableciendo en los artículos 2.2.12.3.3., 2.2.12.3.4., 2.2.12.3.5., 2.2.12.3.6. y 2.2.12.3.7., parágrafo 2, los criterios aplicables para la identificación de dichos empleos”.

Y añade en la circular que “Para el caso del Distrito Capital, aplica este Decreto para los organismos del Sector Central: Secretarías, Departamentos Administrativos y la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá; y las entidades del Sector Descentralizado: Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado - ESE, Sociedades Públicas, Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología -ATENEA; ente universitario autónomo”.

En tal sentido, con respecto a los datos de años anteriores, en 2025 se observa una significativa disminución en los cargos de MND y un aumento en los cargos de OND. Para ilustrar el efecto de estas reclasificaciones, basta con señalar, a manera de ejemplo, que los cargos de las Subsecretarías antes de 2025 se clasificaban como de MND y, a partir de la circular, son considerados como de OND. Así, con respecto a 2024, al 31 de diciembre de 2025 el total de cargos de MND bajó cerca del 70%, mientras el total de los de OND creció cerca del 40%, aunque el gran total de cargos se conservó en número casi igual, con una diferencia de solo un cargo.

Para efectos de comparación porcentual con periodos anteriores por nivel de decisión, en este documento se dejaron las clasificaciones de los cargos hechas por el DASCD en cada año.

Para mayor comprensión del informe, conviene hacer las siguientes anotaciones:

- La información de 2025 corresponde a cargos de decisión en 49 entidades de los sectores central y descentralizado de la Administración distrital, al Concejo de

Bogotá y a 3 organismos de control y ha sido aportada por el DASCD a solicitud de la SDMujer.

- El documento tiene como eje la variable sexo, así reportada por el DASCD: mujer, hombre, intersexual y no binario, aunque para el nivel directivo analizado solo se hallaron las categorías mujer y hombre. La base de datos no trae inconsistencias ni celdas vacías, ya que todos los registros tienen marcada e identificada la variable sexo.
- Los datos de 2025 (total Distrito) contienen 1.139 registros de cargos del nivel directivo y libre nombramiento y remoción, entre los cuales se encontraron 39 registros vacíos en la variable nivel jerárquico, que se asignaron con el mismo criterio aplicado por el DASCD para el resto de la base de datos. El análisis excluye todos aquellos cargos que, aunque son de nivel directivo, no son de libre nombramiento y remoción.
- Para 2025 no se separaron las Alcaldías Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno como en informes anteriores, ya que el objeto de este documento es el de comenzar a hacer un seguimiento al cumplimiento de la Ley 2424 y ya no responde a las estipulaciones del Acuerdo 623 de 2015 que establecía tres sectores para su aplicación: central, descentralizado y el de localidades.
- Para las localidades, solo se incluyen las alcaldesas locales, por corresponder al máximo nivel de decisión y no existir cargos en la categoría de otros niveles de decisión. A diferencia de años previos, la variable sexo está registrada para las 20 Alcaldías Locales.

- El resumen de los cargos directivos analizados para las entidades de la Administración se presenta a renglón seguido.

Tabla 1. Número de cargos decisorios de la Administración considerados 2025

Sector de la Administración	2025			
	Empleos del MND	Ocupados por mujeres	Empleos de OND	Ocupados por mujeres
Sector central	43	24	453	246
Sector descentralizado	31	16	401	213
Totales	74	40	854	459

- Para el cálculo del indicador general de participación de mujeres en cargos decisorios en el Distrito, que incluye al Concejo y a los organismos de control, el resumen de cargos es el siguiente.

Tabla 2. Número de cargos decisorios de las entidades distritales considerados 2025

Distrito	2025			
	Empleos del MND	Ocupados por mujeres	Empleos de OND	Ocupados por mujeres
Administración	74	40	854	459
Concejo y organismos de control	23	12	188	64
Totales	97	52	1.042	523

- Los datos usados para el análisis de la planta global y de las personas contratistas de prestación de servicios son los aportados a la SDMujer por el DASCD. Para ciertas variables con enfoque diferencial también se consultó el tablero de datos de esa entidad.

1. Cómo participan las mujeres en la toma de decisiones

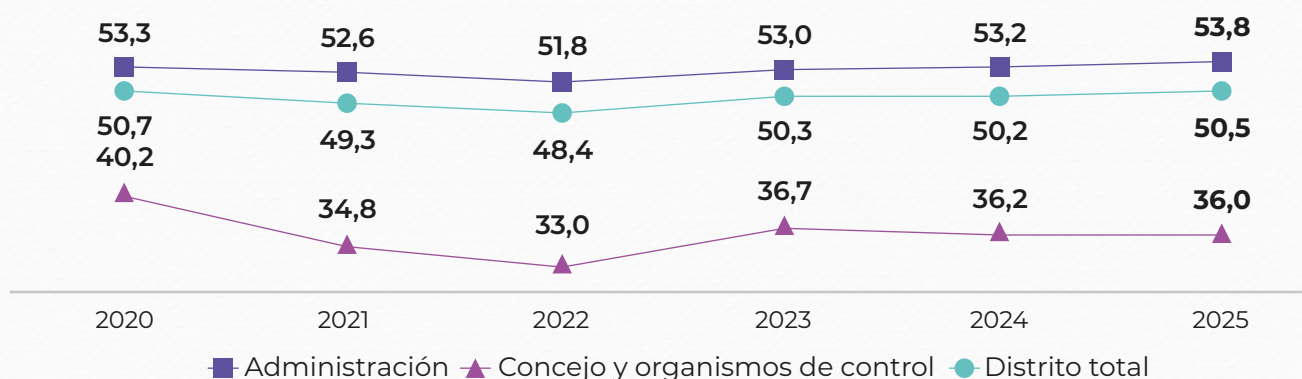


Proporción de mujeres en cargos decisorios de la Administración de Bogotá al 31 de diciembre de 2025:

53,8%

La cifra de 2025 para las entidades que hacen parte de la Administración de la ciudad es la más alta históricamente, al superar la paridad en 3,8 puntos porcentuales; sin embargo, cuando se agregan el Concejo de Bogotá y los organismos de control (36%), la proporción del total del Distrito disminuye al 50,5%.

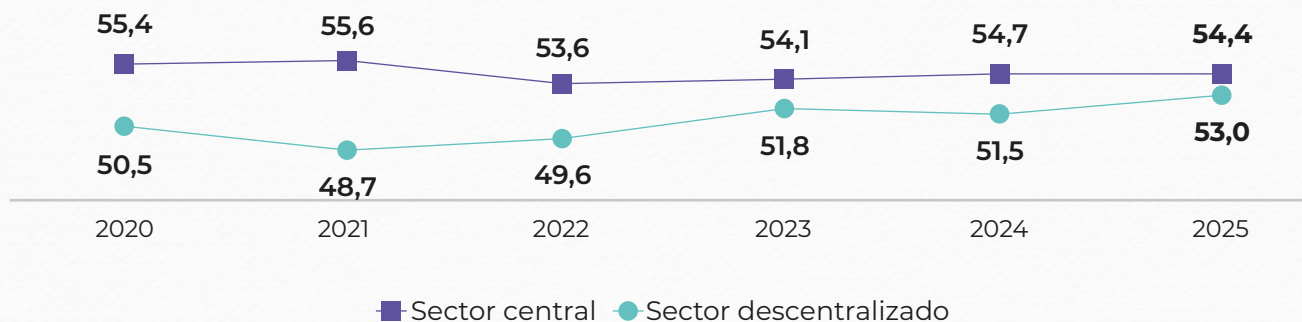
Gráfico 1. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios de la Administración, Concejo y organismos de control y Distrito total, 2020-2025



La presentación de las cifras que se muestran a continuación por sector y nivel de decisión corresponden a las 49 entidades de la Administración informadas por el DASCD.

Sectores central y descentralizado¹

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios según sector de la Administración, 2020-2025

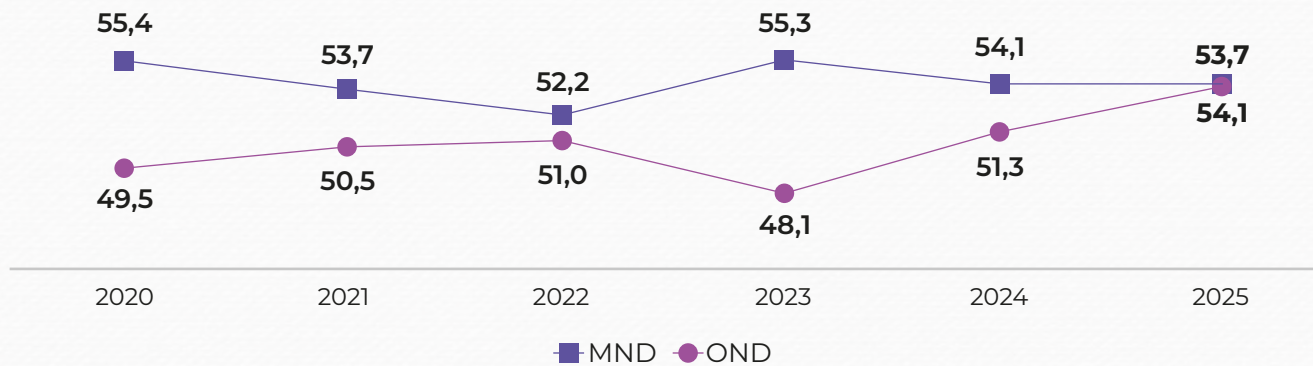


¹ Como se explicó en el aparte metodológico, i) las localidades están recogidas en el sector central. Las cifras históricas que se muestran en los gráficos para el sector central no coinciden con las presentadas en informes anteriores porque a los cargos directivos del nivel central se sumaron los de las Alcaldías locales y ii) en 2025 se efectuaron reclasificaciones de cargos de MND a OND, lo que incide en el comportamiento tanto por nivel de decisión como por sector.

Al analizar los indicadores por sector se halla que la brecha entre el sector central y el descentralizado muestra un estrechamiento en 2025, como efecto de la agregación de las localidades al sector central y las reclasificaciones reportadas por el DASC. Es conveniente señalar que en 2025 el número de alcaldesas locales es igual al de alcaldes (10), comportamiento relevante si se considera que desde 2015 la participación de alcaldesas nunca había alcanzado la paridad.

Máximo nivel de decisión y otros niveles de decisión

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios de la Administración según nivel de decisión, 2020-2025



La brecha entre los dos niveles decisorios disminuye en 2025 como efecto de las reclasificaciones ya mencionadas y, por primera vez en la serie analizada, la cifra de mujeres en OND es mayor que la de mujeres en MND.

Comportamiento por entidad

Tabla 3. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios por entidad, 2024-2025

Sector central				
Entidad	2024	2025	Comportamiento (aumento o disminución p.p)	
Secretaría Distrital de la Mujer	92,9	93,3	0,4	↑
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	62,5	71,4	8,9	↑
Secretaría Distrital de Salud	67,5	70,0	2,5	↑
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	70,0	66,7	-3,3	↓
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	47,1	61,1	14,0	↑
Secretaría Distrital de Integración Social	57,8	60,9	3,1	↑
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	57,1	57,1	0,0	=

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos*	50,0	57,1	7,1	↑
Secretaría Distrital de Hacienda	54,9	52,9	-2,0	↓
Secretaría Distrital de Gobierno (incluye Alcaldías Locales)	47,4	52,5	5,1	↑
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	51,7	51,5	-0,2	↓
Secretaría de Educación del Distrito	50,9	49,1	-1,8	↓
Secretaría Distrital de Movilidad	42,4	48,5	6,1	↑
Secretaría Distrital de Planeación	48,9	47,8	-1,1	↓
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	52,4	47,6	-4,8	↓
Secretaría Jurídica Distrital	37,5	44,4	6,9	↑
Secretaría Distrital de Ambiente	63,2	40,0	-23,2	↓
Secretaría Distrital del Hábitat	45,5	31,6	-13,9	↓

* Clasificada en 2025 como entidad del sector central.

En 2025, de las 18 entidades de este sector, 11 alcanzaron o superaron la paridad a favor de las mujeres directivas. Con respecto al año anterior, 9 entidades del sector central aumentaron la participación de mujeres en cargos de decisión, 8 la disminuyeron y 1 la conservó igual. Entre las entidades del sector central con mayor crecimiento y por encima de la paridad, se destacan la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y la Secretaría Distrital de Gobierno.

Tabla 4. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios por entidad, 2024-2025

Sector descentralizado

Entidad	2024	2025	Comportamiento (aumento o disminución p.p)	
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	60,0	80,0	20,0	↑
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	86,7	76,5	-10,2	↓
Instituto Distrital de Turismo	75,0	75,0	0,0	=
Instituto para la Economía Social - IPES	42,9	75,0	32,1	↑
Lotería de Bogotá	66,7	71,4	4,7	↑
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	66,7	66,7	0,0	=
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	83,3	66,7	-16,6	↓
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	66,7	66,7	0,0	=

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron	44,4	63,6	19,2	↑
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	76,9	63,2	-13,7	↓
Metro de Bogotá S.A.	57,9	63,2	5,3	↑
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	65,0	63,2	-1,8	↓
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - Idiger	50,0	62,5	12,5	↑
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	62,5	62,5	0,0	=
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	66,7	62,5	-4,2	↓
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - Foncep	75,0	60,0	-15,0	↓
Canal Capital	42,9	57,1	14,2	↑
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	61,5	52,6	-8,9	↓
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	50,0	50,0	0,0	=
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	66,7	50,0	-16,7	↓
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	47,4	50,0	2,6	↑
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea	41,7	44,4	2,7	↑
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	38,5	44,4	5,9	↑
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. - EAAB	32,8	40,3	7,5	↑
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU	60,0	40,0	-20,0	↓
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	42,9	38,9	-4,0	↓
Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	25,0	37,5	12,5	↑
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	25,0	37,5	12,5	↑
Caja de la Vivienda Popular	36,4	36,4	0,0	=
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	30,0	33,3	3,3	↑
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	44,4	33,3	-11,1	↓
Operadora Distrital de Transporte - ODT	100,0	ND*	---	---

* Para 2025, la ODT no registra información en el DASCD.

En el año 2025, de las 31 entidades informadas por el DASCD, 21 alcanzaron o superaron la paridad de género. En relación con 2024, 13 entidades del sector descentralizado aumentaron la participación de mujeres en cargos de decisión, 12 la disminuyeron y 6 no tuvieron variación. Las entidades descentralizadas que presentan mayores crecimientos en 2025 y que rebasaron la paridad fueron el Instituto para la Economía Social, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, Canal Capital y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con aumentos de más de 10 puntos porcentuales.

Al 31 de diciembre de 2025:

- El **53,8%** de las cabezas de entidad en el sector central, incluidas las 20 Alcaldías Locales, **eran mujeres**.
- El **53,6%** de las cabezas de entidad en el sector descentralizado, **eran mujeres***.

** El DASCD no informa cabeza de entidad para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones. La cabeza de la Universidad Distrital no es de libre nombramiento y remoción, por lo que no se incluye para el cálculo.*

Las mujeres directivas en sus diferencias



El 32,1% de las mujeres que ocupaban cargos decisorios en 2025 en la Administración son cabezas de familia, mientras entre los hombres esta proporción fue del 49,3% (brecha de -17,2 p.p.).



El 94,2% de las mujeres directivas reportaron tener maestría o especialización, en tanto la cifra de hombres fue del 90,7%. No obstante, llama la atención que el 1,6% de las mujeres tienen doctorado, mientras la proporción de hombres con doctorado fue del 3,3%.



6 de cada 10 personas en cargos decisorios se reconocieron como cisgénero y 4 de cada 10 informaron otra identidad de género no específica o no desearon responder. Del total de personas en cargos de decisión, una se reconoció con transgénero.



9 mujeres y 8 hombres se reconocieron como afrocolombianas(os) o afrodescendientes y 2 mujeres y 1 hombre como indígenas.

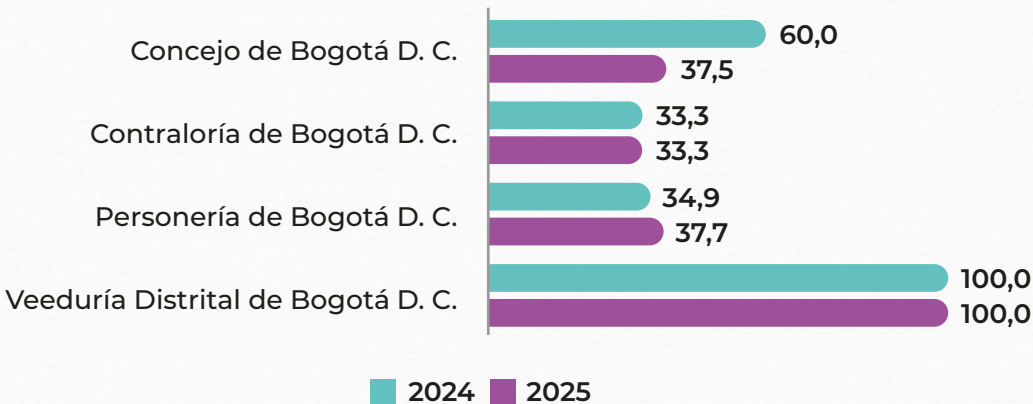


1 mujer se registró con discapacidad auditiva (1 hombre) y 1 con discapacidad visual (ningún hombre).

2. Información complementaria

Concejo de Bogotá y organismos de control

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres en cargos decisorios en el Concejo y los organismos de control, 2024-2025



Con excepción de la Veeduría Distrital, en 2025 ni el Concejo de la ciudad ni la Contraloría ni la Personería alcanzaron la paridad de género en sus cargos decisorios. Como se señaló en el aparte anterior, la baja participación de mujeres en estas instancias y entidades reduce el indicador general de la ciudad, en particular por el peso que en número de cargos tienen la Contraloría de Bogotá y la Personería de Bogotá, en las que solo 3 de cada 10 cargos de decisión están ocupados por mujeres.

Planta global

Tabla 5. Número de personas vinculadas a la planta global del Distrito según sexo y nivel jerárquico, 2025

Nivel jerárquico	Mujer	% mujer	Hombre	Intersexual	No binario	Sin actualizar	Total
Asesor	349	53,4	305				654
Asistencial	4.983	58,9	3.476	3		3	8.465
Directivo*	602	50,8	582				1.184
Docente	22.677	67,4	10.931	6	5	42	33.661
Operativo	50	12,4	353				403
Profesional	5.920	57,9	4.304	1	1	2	10.228
Técnico	1.536	37,7	2.540			1	4.077
Tecnólogo	257	34,3	492				749
Total general	36.374	61,2	22.983	10	6	48	59.421

* Incluye libre nombramiento y remoción, elección popular y periodo fijo.

** Se incluyen todas las entidades del Distrito.

6 de cada 10 personas vinculadas a la planta son mujeres. Sin embargo, el mayor peso lo tienen los cargos docentes, en los que 7 de cada 10 corresponden a mujeres, lo cual confirma la feminización de ciertas ramas laborales asociadas al trabajo de cuidado de otras personas, en este caso menores de edad en su mayoría.

Las mujeres de planta en sus diferencias

Según la información recibida del DASCD a diciembre de 2025:

- 5 de cada 10 mujeres de planta son cabeza de familia (hombres: 6 de cada 10).
- Por identidad de género, el 54% de las mujeres declaran ser cisgénero (hombres 55%); el 26% no desean responder (hombres: 31%); el 18% declaran otra identidad (hombres: 13%) y el 2% se reconocen como mujer trans (hombres trans: 2%).
- El 21% de las mujeres tienen como máximo nivel educativo el universitario (hombres: 21%) y el 66% tienen posgrado, bien sea doctorado, maestría o especialización (hombres: 54%); sin embargo, en doctorado ellas llegan al 1% mientras los hombres alcanzan el 2%. Asimismo, el 3% de las mujeres tienen formación técnica o tecnológica (hombres: 6%) y el 9% tienen terminada la educación media (hombres: 16%).
- El 98% de las mujeres manifiestan no tener pertenencia étnica, mientras el 1,2% se reconocen como afrocolombianas o afrodescendientes (cifras iguales entre los hombres); en tanto el 0,4% como indígenas (hombres: 0,5%) y el 0,1% como raizales (hombres: 0,2%).

- El 99,0% de las mujeres no declaran alguna discapacidad (hombres: 98,6%) y el 1% señalan una discapacidad auditiva, física, intelectual, múltiple, psicosocial o visual, entre las que sobresale la discapacidad física con el 0,5%.

Según el tablero de datos del DASCD a diciembre de 2025:

- La edad promedio de las mujeres es de 48 años.
- El 1% se declaran víctimas del conflicto.
- El 73% han sido madres. De ellas, el 44% tienen 1 hija(o), el 43% tienen 2 hijas(os) y el 13% más de 3.
- 4 de cada 10 viven en las localidades de Kennedy, Suba y Engativá.
- El 51% habitan en viviendas estrato 3, el 27% en estrato 2, el 16% en estrato 4, el 3% en estratos 5 y 6 y el 2% en estrato 1.

Contratistas de prestación de servicios

**Total de contratistas al
30 de noviembre de 2025: 70.859**

Según la información recibida del DASCD a noviembre de 2025:

- Del total de personas contratistas de prestación de servicios, el 60% son mujeres, el 39% son hombres y el 1% corresponde a datos sin actualizar. Cabe mencionar que se registran 16 personas intersexuales y 27 no binarias.
- El 38% de las mujeres contratistas son cabezas de familia (hombres: 41%).



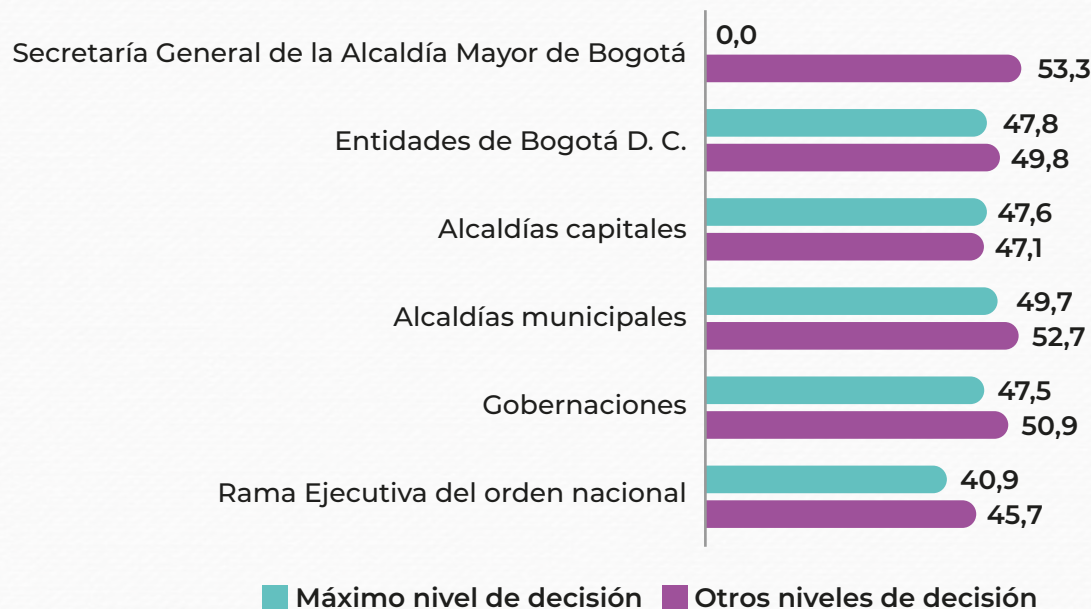
- El 37% de las mujeres con contrato tienen como máximo nivel educativo el universitario (hombres: 30%) y el 41% tienen posgrado, entre doctorado, maestría o especialización (hombres: 40%); no obstante, en doctorado las mujeres representan el 0,1% mientras los hombres llegan al 0,2%. De igual modo, el 6% de las mujeres tienen formación técnica o tecnológica (hombres: 7%) y el 16% tienen terminada la educación media (hombres: 22%).

Según el tablero de datos del DASCD a noviembre de 2025:

- La edad promedio de las mujeres contratistas es de 39 años.
- El 3% de las contratistas se declaran víctimas del conflicto.
- 4 de cada 10 viven en las localidades de Kennedy, Suba, Engativá y Usaquén y 1 de cada 10 vive en otro municipio.
- El 42% habitan en viviendas estrato 3, el 32% en estrato 2, el 15% en estrato 4, el 6% en estrato 1 y el 5% en estratos 5 y 6.
- El 2,2% de las contratistas se reconocen como afrocolombianas o afrodescendientes, el 1,1% como indígenas, el 0,1% como raizales, el 0,1% como palenqueras y el 0,1% como gitanas-rom.

3. Bogotá comparada con el país y otras entidades territoriales

Gráfico 5. Porcentaje de participación de mujeres en cargos decisorios en entidades territoriales y la Rama Ejecutiva nacional según nivel de decisión. Colombia, 2025



Fuente: Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano 2025. Corte de las cifras del DAFP: agosto de 2025.

Notas: Incluye entidades del Distrito, más organismos de control y Concejo de Bogotá y todas las formas de nombramiento, por lo que las cifras difieren de las presentadas en este documento, además de corresponder a fechas de corte diferentes. Sin embargo, para la SDMujer no son comprensibles las diferencias importantes entre el informe del DAFP y las consignadas en este documento, ya que corresponden a la misma fuente de datos.

El DAFP anota que se encontraron inconsistencias en la información reportada por el DASCD por lo que solo se incluyeron 50 entidades.

El DAFP reporta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el apartado 9.2 correspondiente a Alcaldías capitales, mientras el resto de las entidades distritales las incluyó en el apartado 9.3, Entidades de Bogotá D.C.

- Bogotá obtuvo las cifras más altas de participación de las mujeres en cargos del máximo nivel decisorio en todo el país en años anteriores, tendencia que se revirtió a partir de 2023.
- Los cargos de otros niveles de decisión están cerca de la paridad para las entidades de Bogotá y por encima para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. En 2025, con respecto a 2024, se observa un aumento.
- En los resultados de Bogotá han incidido de forma importante las bajas participaciones de mujeres en la Contraloría y la Personería de la ciudad, muy alejadas de la paridad, así como la del Concejo de Bogotá.

Bibliografía

- Congreso de la República. Ley 2424 de 2024. Consultada el 25-03-2026 en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2424_2024.html
- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Información a 31 de diciembre de 2025 entregada a la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Tablero de datos. Consultado el 15-05-2026 en <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control>
- Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado colombiano 2025. Consultado el 25-03-2026 en https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/57290628/2025-12-17_Informe_ley_de_cuotas_2025_definitivo.pdf/2a868830-815b-9ac8-0b9f-a4b604266917?version=1.0&t=1766797895239&download=true
- ONU-Mujeres y DAES (2025). El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2025. Nueva York: ONU-Mujeres y DAES.

LAS MUJERES DECIDEN Y DIRIGEN

Informe sobre la paridad de género y
el cumplimiento de la Ley 2424 de 2024 en Bogotá



Observatorio de Mujeres y Equidad de género - OMEG

© Secretaría Distrital de la Mujer, 2026